



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2018-MDPN

Pueblo Nuevo- Chíncha, 20 de Abril de 2018

Vistos, Informe N° 018-2018-TES-MDPN, y Memorándum N° 0436-2018/GM/MDPN sobre incorporación de Saldos de Balance 2017 al Presupuesto Institucional 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 576-2017-MDPN de fecha 29 de Diciembre 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, el mismo que asciende a S/. **18, 192,535.00**;

Que, mediante Memorándum N° 0436-2018/GM/MDPN.- La Gerencia Municipal dispone la Certificación presupuestal para elaboración del Expediente Técnico para la Adquisición de una Retroexcavadora en el PIP 2187575 "Mejoramiento y Ampliación de la División de Maestranza de la Municipalidad del Distrito de Pueblo Nuevo- Chíncha- Ica" por el monto de S/. 5,000; y existiendo Saldos de Balance 2017 disponibles, se indicó a la Oficina de Presupuesto proceder a realizar la modificación presupuestaria para la consiguiente Certificación del gasto indicado;

Que, mediante Informe N° 018-2018-TES-MDPN la Unidad de Tesorería informa sobre los saldos no ejecutados al 31 de Diciembre del año 2017 (Saldos de Balance 2017), que ascienden al total de S/. 6,318,538.88 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Art. 42°, numeral 42.1 inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que los recursos no utilizados al 31 de diciembre constituyen Saldos de Balance y que se incorporan bajo la modalidad de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, cuya incorporación es aprobada mediante Resolución del Titular de la entidad.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y lo normado por el Texto Único Ordenado de la Ley 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Incorporación de los Saldos de Balance por el monto de CINCO MIL, Y 00/100 SOLES (S/. 5,000.00) en el Presupuesto Institucional 2018 en el Rubro de Financiamiento 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:	S/. 5,000
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS	

001749

001748



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

PARTICIPACIONES

1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance

S/. 5,000

S/. 5,000

GASTO:

S/. 5,000

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

S/. 5,000

9001	ACCIONES CENTRALES	5,000
2.187575	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA DIVISION DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	5,000
0053	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA DIVISION DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA- ICA"	5,000
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	5,000
TOTAL		5,000

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestal.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)

001748